



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
PRESIDENCIA REGIONAL



Resolución Ejecutiva Regional

N° 287 - 2014-G.R. APURÍMAC/PR

Abancay, 09 ABR. 2014

VISTO:

Memorando N°357-2014-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional que autoriza la incorporación de los Saldos de Balance en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados en la Unidad Ejecutora 002 Sede Chanka;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 881-2013-G.R.APURÍMAC/PR de fecha 27 de Diciembre del 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento Apurímac a nivel de Ingresos, por Partidas, y Egresos por Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad/Acción Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gastos y Fuentes de Financiamiento, conforme al Reporte proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Informe N°266-2014-GRAP/09.02, la Sub Gerencia de Presupuesto, comunica que se han determinado Saldos de Balance en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.6,718,945.00) a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, por medio del Informe N°181-2014-GRAP./09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Gerencia General Regional su autorización para la incorporación en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac los Saldos de Balance informados por la Sub Gerencia de Presupuesto;

Que, la Gerencia General Regional mediante Memorando N°357-2014-GRAP/06/GG, autoriza a incorporar dichos recursos en merito a lo dispuesto en el Artículo 42° Literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada con Resolución Directoral N° 025 - 2013-EF/50.01, Decreto Supremo N°304-2012-EF, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; en uso de la atribución conferida por el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias N° 27902 y 28013 y Credencial otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.6,718,945.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados por concepto de Saldos de Balance, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Nuevos Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS	6,718,945
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6,718,945
GENERICA : 1.9 SALDOS DE BALANCE	6,718,945
SUB GENERICA : 1.9.1 SALDOS DE BALANCE	6,718,945
SUB GENERICA DETALLADA : 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	6,718,945
ESPECIFICA : 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	6,718,945
ESPECIFICA DETALLADA : 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	6,718,945
	=====
TOTAL INGRESOS	6,718,945
	=====
EGRESOS	En Nuevos Soles
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	6,718,945
UNIDAD EJECUTORA : 000748 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA	6,718,945
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	6,718,598
PRODUCTO/PROYECTO : 2.046407 PROYECTO DE IRRIGACION CHUMBAO	6,718,598



287

**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC****PRESIDENCIA REGIONAL**

ACTIVIDAD - ACCION DE INVERSION - OBRA	: 4.000098 CONSTRUCCION DE RESERVORIO	6,718,598
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	6,718,598
CATEGORIA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	6,718,598
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	6,718,598
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,718,598

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	347
------------------------	--	-----

PRODUCTO/PROYECTO	: 2.071450 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE AGUA SEGURA Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE SOCOSPATA, DEL DISTRITO DE TURPO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC	223
-------------------	---	-----

ACTIVIDAD - ACCION DE INVERSION - OBRA	: 4.000041 INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	223
--	---	-----

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	223
--------------------------	---------------------------	-----

CATEGORIA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	223
---------------------	-----------------------	-----

TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	223
---------------------	----------------------------	-----

GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	223
-------------------	---	-----

PRODUCTO/PROYECTO	: 2.111950 CONSTRUCCION IRRIGACION TAYPICHA CONTUCNA, MARGEN DERECHA TURPO, DISTRITO TURPO, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC	124
-------------------	--	-----

ACTIVIDAD - ACCION DE INVERSION - OBRA	: 4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	124
--	---	-----

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	124
--------------------------	---------------------------	-----

CATEGORIA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	124
---------------------	-----------------------	-----

TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	124
---------------------	----------------------------	-----

GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	124
-------------------	---	-----

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **6,718,945**

TOTAL PLIEGO **6,718,945**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	6,718,945
--------------------------	---------------------------	-----------

CATEGORIA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	6,718,945
---------------------	-----------------------	-----------

TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	6,718,945
---------------------	----------------------------	-----------

GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,718,945
-------------------	---	-----------

TOTAL PLIEGO **6,718,945**



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Firma manuscrita en azul]

ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ
Presidente Gobierno Regional de Apurímac



MMRC/GRPPAT
EGA/SGPPTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000053
 (EN NUEVOS SOLES)

287

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 EJECUTORA : 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 09/04/2014
 DOCUMENTO : 107 / RER 287-2014

MES : ABRIL
 FECHA DE SOLICITUD : 09/04/2014
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : SALDO DE BALANCE
 TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDES PESP	ANULACIÓN	CREDITO
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO		
2046407 PROYECTO DE IRRIGACION CHUMBAO		
4000098 CONSTRUCCION DE RESERVORIO		
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	6,718,598
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
2071450 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE AGUA SEGURA Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA		
4000041 INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE		
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	223
2111950 CONSTRUCCION IRRIGACION TAYPICHA CONTUCNA, MARGEN DERECHA TURPO,		
4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO		
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	124
TOTAL	0	6,718,945

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDES PESP	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	6,718,945
TOTAL	0	6,718,945

